

representadas por la procuradora señora Amador Guallar y asistidas del letrado señor Pano Peña, frente a Nonay Hostelera, S.C., se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 2013 sentencia número 311/2013, estando a disposición de la interesada en la Secretaría de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir, mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banesto, número 2232, clave 02, concepto "Civil-apelación", 50 euros).

Y encontrándose la demandada Nonay Hostelera, S.C., con CIF B-99.248.742, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veintinueve de julio de dos mil catorce. El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 8.622

En el procedimiento ordinario número 510/2012-D, seguido en el Juzgado Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de José María Gallizo, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y asistida del letrado don José Luis Hidalgo Alcay, frente a Daniel Campos Sarriá, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2014 sentencia número 50/2014, estando a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en veinte días.

Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir, mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banesto, número 2232, clave 02, concepto "Civil-apelación", 50 euros).

Líbrese testimonio de la presente sentencia, que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose el demandado Daniel Campos Sarriá, con DNI 29.116.462-A, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a catorce de julio de dos mil catorce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 8.597

En el juicio de faltas número 98/2014 se ha dictado la sentencia cuyos encauzamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 69/2014. — En Zaragoza, a 10 de marzo de 2014. — Vistos por mí, doña María Pilar Gómez Sancho, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 98/2014, sobre hurto, siendo denunciante Fátima Rodríguez Gómez y denunciado Enrique Mañas Lapuerta, y...

Fallo: Que se le absolver y absuelto a Enrique Mañas Lapuerta de la falta de hurto que se le imputaba en este procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponer, en su caso, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

El recurso se formalizará y tramitará de conformidad con lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Mañas Lapuerta, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de dos mil catorce. — El/la secretario/a.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 8.516

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 802/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Montesa Escanero contra la empresa Fegan Siglo XXI, S.L., Aplicaciones de Bioseguridad Ambiental, S.L., Arbellón, S.L., y Antonio Cosme Buil Malo, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en esta oficina judicial.

Notifíquese dicha resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fegan Siglo XXI, S.L., Aplicaciones de Bioseguridad Ambiental, S.L., Arbellón, S.L., y Antonio Cosme Buil Malo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de julio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de citación

Núm. 8.567

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jessica Sintia Chabla Vera contra Ger Desarrollo Hostelería, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 510/2014, en reclamación de cantidad, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Ger Desarrollo Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2014, a las 10:25 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas, sala de vistas número 28, planta baja, de Zaragoza), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ger Desarrollo Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciséis de julio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es